

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las trece horas quince minutos del día treinta de diciembre de dos mil veinticinco, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a Concepción Sala Maciá y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asisten las siguientes Concejales: D^a. Rosa Cañón Rodríguez y D^a. Sandra Sánchez Andreu.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, el interventor acctal., D. Juan C. Carmona Triviño.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN PROYECTOS DE LOS EXPEDIENTES 21917/2022 Y 55992/2022. LOTE 1: OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CV-905 A CRITERIOS DE EFICIENCIA, SEGÚN PROYECTO DEL EXPEDIENTE 21917/2022. Expte 92959/2023 Expediente. LOTE 1 92421/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para la CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN PROYECTOS DE LOS EXPEDIENTES 21917/2022 y 55992/2022. **Lote 1:** Obras de mejora de eficiencia energética del alumbrado público de la CV-905 a criterios de eficiencia, según proyecto del expediente 21917/2022, a la mercantil **ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.**, con CIF B54629902, por importe de 97.500,00 € más el porcentaje de IVA que asciende a la cantidad de 20.475,00 €, lo que supone un precio total de 117.975,00 € y con los siguientes compromisos declarados en su oferta:

- Que todas las luminarias a instalar cuenten con todos los dispositivos, sistemas, software y licencias necesarias para que el sistema de telegestión de control punto a punto sea totalmente operativo.
- Realizar una extensión de la garantía mínima exigida de las luminarias por un período de 5 año/s.

Número de ofertas presentadas al lote 1:

Ofertas presentadas	Plicas excluidas	Plicas admitidas
12	1	11

Ofertas económicas de las empresas admitidas:

Licitador	Nº identificación	Oferta Económica IVA inc:
ANEUM LED, S.L.	B99273369	158.667,30 €
EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	B02272490	143.562,35 €
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	144.239,45 €
ILUMINACIONES GRANJA, S.L.	B53332748	141.570,00 €
INGENALIUM, S.L.	B73885675	161.035,67 €
NITLUX, S.A.U.	A28168698	159.793,33 €
SALZILLO ENERGIA	B44873925	159.793,33 €
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	A28002335	144.945,90 €
TECNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	B14505986	143.562,35 €
SERVICIO INTEGRAL INSTALACIONES ELECTRICAS RADILUZ, SRL	B67914820	138.424,00 €
ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L	B54629902	117.975,00 €

Duración del contrato: Se establece un plazo de ejecución de tres meses. Dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Inicio de las obras.

Plazo de garantía: El plazo de garantía de la obra objeto de este contrato será de un año contado desde la fecha de la firma del acta de recepción de las obras, todo ello sin perjuicio de los plazos de garantía establecidos en la legislación aplicable.

2º.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes, a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización del contrato.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el licitador deberá aportar la documentación que acredite el compromiso de utilización de vehículos con etiqueta medioambiental “ECO” o “CERO” declarado en fase de licitación.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el administrador de esa mercantil, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico de representante de la empresa.

Forma de acceso para la firma del citado contrato.

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Nombrar a D. Francisco de Borja Guirao Grau responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º) Notificar este acuerdo a D. Francisco de Borja Guirao Grau como responsable del contrato.

6º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Francisco de Borja Guirao Grau
- D^a Concepción Sala Maciá

7º.- Notificar este acuerdo a los licitadores indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN PROYECTOS DE LOS EXPEDIENTES 21917/2022 Y 55992/2022. LOTE 2: OBRAS MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO EN NUEVA TORREVIEJA, SEGÚN PROYECTO DEL EXPEDIENTE 55992/2022. Expte. 92959/2023 Expediente. LOTE 2 92425/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,
ACUERDA:

1º.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para la CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN PROYECTOS DE LOS EXPEDIENTES 21917/2022 y 55992/2022. **LOTE 2:** Obras mejora eficiencia energética alumbrado público en Nueva Torrevieja, según proyecto del expediente 55992/2022, a la mercantil **ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.**, con CIF B54629902, por importe de 137.000,00 €, más el porcentaje de IVA que asciende a la cantidad de 28.770,00 €, lo que supone un precio total de 165.770,00 € y con los siguientes compromisos declarados en su oferta:

- Que todas las luminarias a instalar cuenten con todos los dispositivos, sistemas, software y licencias necesarias para que el sistema de telegestión de control punto a punto sea totalmente operativo.
- Realizar una extensión de la garantía mínima exigida de las luminarias por un período de 5 año/s.

Número de ofertas presentadas al lote 2:

Ofertas presentadas	Plicas excluidas	Plicas admitidas
15	2	13

Ofertas económicas de las empresas admitidas:

Licitador	Nº identificación	Oferta Económica IVA inc:
ACEINSA LEVANTE, S.A.	A54569983	232.682,03€
ANEUM LED, S.L.	B99273369	235.139,30€
EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	B02272490	251.297,30€
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	231.062,89€
ILUMINACIONES GRANJA, S.L.	B53332748	219.010,00€
INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL, S.A.	A30051130	259.971,85€
NITLUX, S.A.U.	A28168698	221.599,25€
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	A73089120	226.043,62€
SALZILLO ENERGIA	B44873925	223.701,05€
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	A28002335	235.695,90€
SERVICIO INTEGRAL INSTALACIONES ELECTRICAS RADILUZ, SRL	B67914820	211.024,00€
ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.	B54629902	165.770,00 €
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	191.354,37 €

Duración del contrato: Se establece un plazo de ejecución de tres meses. Dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Inicio de las obras.

Plazo de garantía: El plazo de garantía de la obra objeto de este contrato será de un año contado desde la fecha de la firma del acta de recepción de las obras, todo ello sin perjuicio de

los plazos de garantía establecidos en la legislación aplicable.

2º.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes, a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización del contrato.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el licitador deberá aportar la documentación que acredite el compromiso de utilización de vehículos con etiqueta medioambiental “ECO” o “CERO” declarado en fase de licitación.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el administrador de esa mercantil, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico de representante de la empresa.

Forma de acceso para la firma del citado contrato.

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Nombrar a D. Francisco de Borja Guirao Grau responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º) Notificar este acuerdo a D. Francisco de Borja Guirao Grau como responsable del contrato.

6º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Francisco de Borja Guirao Grau
- D^a Concepción Sala Maciá

7º.- Notificar este acuerdo a los licitadores indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

4.- DECLARAR LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL ÁMBITO PORTALICOS DEL PROGRAMA BARRIOS FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FONDOS NEXT GENERATION-EU”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE Y ANTICIPADA DEL GASTO. MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. Expediente 138128/2025

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º) Declarar la tramitación de urgencia del expediente de contratación denominado *“Contratación de la ejecución de obras del ámbito Portalicos del Programa Barrios financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fondos Next Generation-EU, mediante tramitación anticipada del gasto”*, por los motivos expuestos en la propuesta suscrita por la concejal delegada de Accesibilidad y Servicios Urbanos y de Gestión Urbanística, de fecha 26 de diciembre de 2025 y CSV n.º 95MNJGL6NWEEQ27E9GYPNGFLE.

2º) Aprobar el expediente para la *“Contratación de la ejecución de obras del ámbito Portalicos del Programa Barrios financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fondos Next Generation-EU”*, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente y anticipada del gasto.

3º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 26 de diciembre de 2025, CSV n.º 3GJ27E34ESSPYN5Q73L7S74ZE, suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, D. José Antonio Soriano Rubio, y por la Técnico de Fondos Europeos, Dña. Margarita Regina Torregrosa Sáez.

4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 26 de diciembre de 2025, CSV n.º HTQYF9R95ENAJM69TDLNLTH99, suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, D. José Antonio Soriano Rubio, y por la Técnico de Fondos Europeos, Dña. Margarita Regina Torregrosa Sáez.

5º) Aprobar la ficha técnica de fecha 26 de diciembre de 2025, CSV n.º 33PH5HRT6J7D9F3M7X2QFZJ3J, suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, D. José Antonio Soriano Rubio, y por la Técnico de Fondos Europeos, Dña. Margarita Regina Torregrosa Sáez.

6º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 29 de diciembre de 2025, CSV n.º 6MEYQ29MSEFGWCJHHS32RZ924, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

7º) Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención, a los efectos contables que procedan, y a los técnicos del expediente, D. José Antonio Soriano Rubio y Dña. Margarita Regina Torregrosa Sáez.

8º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, proyecto básico y de ejecución, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas treinta y cinco minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.